



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de Alcaldía de 19 de noviembre de 2015, se han adoptado los acuerdos que se trasladan a continuación:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1. Revocar la delegación efectuada a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio de 2015), en relación con la atribución de otorgamiento de licencia que contravengan el apartado 2 de este decreto.

2. Delegar a favor del concejal de Urbanismo, don Fernando Montejo Vivó de forma específica las siguientes atribuciones:

- Otorgar las licencias urbanísticas definidas en el artículo 151 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Del presente decreto se deberá dar notificación al interesado, publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 44 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el Reglamento citado”.

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1. Revocar la delegación efectuada a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio de 2015), en relación con la atribución de otorgamiento de licencia que contravengan el apartado 2 de este decreto.

2. Delegar a favor de la concejala de Hacienda, Patrimonio e Industria doña María Elena Domínguez Santos de forma específica las siguientes atribuciones:

- Otorgar las licencias de actividad, funcionamiento e informe de evaluación ambiental, según lo establecido en la ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, artículo 3 “Ámbito de aplicación de los instrumentos de intervención municipal en la apertura de establecimientos. Principios generales”, y artículo 14 “Actuaciones y actividades sometidas a algún tipo de procedimiento ambiental”.

Del presente decreto se deberá dar notificación al interesado, publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 44 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el Reglamento citado”.

Paracuellos de Jarama, a 19 de junio de 2015.—El alcalde (firmado).

(03/34.316/15)

